

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**103****MADRID NÚMERO 27**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:**

Que en el procedimiento 625/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. BOGDAN FLORIN STANCIU frente a COFRATEL NETWORKING SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

**FALLO**

Que estimando la demanda interpuesta por BOGDAN FLORIN STANCIU contra COFRATEL NETWORKING SL, debo declarar y declaro la improcedencia del despido causado al actor con efectos de 31-3-2017 y no siendo posible la readmisión se tiene por hecha la opción por la indemnización, se declara extinguida la relación laboral con efectos de esta resolución condenando a la empresa al abono de una indemnización en cuantía de 6.615,10.-euros, y a los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de esta resolución a razón de 43,74.-euros día.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la Empresa COFRATEL NETWORKING SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de enero de dos mil dieciocho.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/243/18)

